

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

Exposición pública modificación del Anexo 6 la Ordenanza Fiscal Municipal número 11, regulador de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales por la instalación de mesas y sillas en el dominio público municipal

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020 aprobó provisionalmente la modificación del Anexo 6 la Ordenanza Fiscal Municipal número 11, regulador de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales por la instalación de mesas y sillas en el dominio público municipal.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Amurrio, 29 de mayo de 2020

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA